



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO

DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico, y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional:

CONVOCA

A todos los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escuela Superior de Cómputo (Escom), bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA

Apertura de la Sesión Permanente

1. El 7 de mayo de 2018, a las 8:00 horas, en la Sala de Consejo, ubicada en el salón 1109 de la Escom, iniciará la sesión permanente del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) para la elección de la terna a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escom.

En la reunión de apertura, se conformarán las comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente y un alumno, miembros del CTCE.

SEGUNDA

Requisitos

2. Los aspirantes a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escom, conforme lo establece el artículo 174 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana;
- b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente; (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)
- c) Tener la calidad de personal académico de tiempo completo, con nombramiento definitivo y, categoría dictaminada;
- d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
- e) No estar inhabilitado, o no haber sido sancionado por falta administrativa grave, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 al 64 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

TERCERA

Registro

3. Los días 8 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, y 9 de mayo de 2018 de 10:00 a 15:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes en el lugar que determine el CTCE.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

- a) Solicitud de registro firmada;
- b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
- c) *Curriculum vitae* resumido en una cuartilla y en extenso. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado y acompañados de la documentación comprobatoria (.pdf);
- d) Título profesional de licenciatura;
- e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por

CONVOCATORIA

- la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
- f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
 - g) Constancia de No Existencia de Sanción expedida por la Secretaría de la Función Pública;
 - h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escom, en un máximo de dos cuartillas, y
 - i) Propuesta de trabajo firmada en un máximo de cinco cuartillas (.pdf).
5. El 9 de mayo de 2018, después del cierre de registro, la Comisión de Registro de Aspirantes elaborará un dictamen de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes y lo presentará al CTCE para su aprobación.

CUARTA Difusión

6. El mismo 9 de mayo de 2018, a las 20:00 horas, en la página electrónica oficial de la Escom, <http://www.escom.ipn.mx/>, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CTCE publicará la lista de los candidatos registrados, así como el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.
7. Los días 10, 11 y 14 de mayo de 2018, se difundirán ampliamente en la unidad académica el *curriculum vitae* resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo de cada uno de los candidatos registrados.

QUINTA Debate entre Candidatos

8. El 14 de mayo de 2018 a partir de las 13:00 horas, en la Sala "Eduardo Torrijos Ocadiz" de la Escom, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social de la Escom.
9. El CTCE definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate y lo informará inmediatamente a los candidatos.
10. El debate se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a la audiencia y a los aspirantes el formato del debate;

- b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
- c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CTCE;
- d) No se deberán abordar asuntos personales ni se harán alusiones de tipo personal entre los aspirantes;
- e) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CTCE;
- f) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones de los aspirantes;
- g) Cada intervención de los aspirantes deberá limitarse a un máximo de cinco minutos, y
- h) La duración máxima del debate será de dos horas.

El CTCE establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad de la Escom, podrá formular preguntas a los aspirantes después del debate.

La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate.

En caso de que a juicio del CTCE, no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará, informando a la comunidad de la Escom de esta circunstancia.

SEXTA Auscultación y Elección de la Terna

11. Los días 16 y 17 de mayo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en su respectivo sector de la comunidad, preferentemente, mediante votación en urna cerrada.
12. El día 18 de mayo de 2018 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para la elección de la terna, de acuerdo a lo siguiente:
- a) En el caso de haber optado por la auscultación mediante votación en urna cerrada, realizar el conteo de los votos, una vez ponderados a razón de un tercio por sector, con base en la tabla de cálculo diseñada para tal efecto, el CTCE validará los resultados de la auscultación realizada a los sectores de la comunidad. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna.
 - b) Si el CTCE opta por un medio de auscultación distinta, sus integrantes votarán en orden alfabético. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, secreta

y directa en la urna que para tales efectos se habilite, los votos deberán ser congruentes con los resultados obtenidos de la auscultación realizada por cada sector.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la Escom.

SÉPTIMA Observadores

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General, designarán cada una a un representante como observador y apoyo, con el propósito de coadyuvar con el CTCE en la realización del proceso de elección de terna materia de esta Convocatoria.

OCTAVA Inconformidades

14. Los días 18 y 21 de mayo de 2018, el CTCE recibirá los escritos de inconformidad e impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Dirección General y a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las inconformidades e impugnaciones en un plazo no mayor

a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

TRANSITORIOS

Primero. En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/580/2018, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 36/18, en la foja 77 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

Segundo. Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la Convocatoria deberá publicarse en la *Gaceta Politécnica*, y difundirse en la página electrónica <http://www.escom.ipn.mx/>, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente la Escom.

Tercero. En cumplimiento por lo dispuesto en los artículos 29, fracción V de la Ley Orgánica y 180 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, el CTCE se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta Convocatoria.

Cuarto. El CTCE podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2018

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

CONVOCATORIA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL FE DE ERRATAS A LA BASE SEXTA DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE CÓMPUTO, EMITIDA EL 2 DE MAYO DE 2018

DICE:

SEXTA

Auscultación y Elección de la Terna

- Los días 16 y 17 de mayo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en su respectivo sector de la comunidad mediante votación en urna cerrada.
- El día 18 de mayo de 2018 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para realizar el conteo de los votos, una vez ponderados los votos a razón de un tercio por sector, con base en la tabla de cálculo diseñada para tal efecto, el CTCE validará los resultados de la auscultación realizada a los sectores de la comunidad. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la Escom.

DEBE DECIR:

SEXTA

Auscultación y Elección de la Terna

- Los días 16 y 17 de mayo de 2018, los representantes de cada sector, integrantes del CTCE (docentes, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación), llevarán a cabo la auscultación en su respectivo sector de la co-

munidad, preferentemente, mediante votación en urna cerrada.

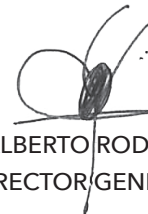
- El día 18 de mayo de 2018 a las 9:00 horas se reunirá el CTCE para la elección de la terna, de acuerdo a lo siguiente:
 - En el caso de haber optado por la auscultación mediante votación en urna cerrada, realizar el conteo de los votos, una vez ponderados a razón de un tercio por sector, con base en la tabla de cálculo diseñada para tal efecto, el CTCE validará los resultados de la auscultación realizada a los sectores de la comunidad. Los candidatos que obtengan el mayor número de votos integrarán la terna.
 - Si el CTCE opta por un medio de auscultación distinta, sus integrantes votarán en orden alfabético. Cada integrante del Consejo emitirá su voto de manera personal, secreta y directa en la urna que para tales efectos se habilite, los votos deberán ser congruentes con los resultados obtenidos de la auscultación realizada por cada sector.

Una vez definida la terna, se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad de la de la Escom.

Ciudad de México, a 7 de mayo de 2018

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS
DIRECTOR GENERAL

Se acompaña la Convocatoria con modificaciones incluidas para su difusión.